Proceso: U.M.H..
Dte: Guillermo Bolaños
Rad.: 2015-1091

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

AUTO N° 1235

Cali, veintitrés (23) de noviembre del dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta que revisada la actuación procesal, se observa que a la fecha no se ha allegado por la parte interesada el correo electrónico del señor JHONNY GERARDO BOLAÑOS, como tampoco se ha recibido respuesta del Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio, respuesta esta que se hace necesaria para fallar de fondo el presente proceso, se reprogramara la fecha y la hora en que se llevará a cabo la audiencia señalada por auto proferido en audiencia del pasado 06 de noviembre del 2020 para el 24 de noviembre del 2020 a las 9 a.m., la que se llevará a cabo el día once (11) de diciembre del dos mil veinte (2020) a las nueve (9) de la mañana de manera virtual por la plataforma Teams. Por lo anterior el juzgado

DISPONE:

1.- Modificase fecha y la hora para llevar a cabo la audiencia programada para el día 24 de noviembre del 2020 a las 9 a.m., la que se realizará el día 11 de diciembre del 2020 a las nueve (9) a.m..

2.- Requiérase a la parte actora, a fin de que oportunamente y con antelación a diez (10) días a la fecha de la audiencia, se sirva indicar la dirección electrónica del señor JHONNY GERARDO BOLAÑOS, para efectos de recepcionar su declaración y al Fondo de prestaciones sociales del Magisterio, de respuesta a nuestro oficio del 06 de noviembre pasado con número 1247 enviado a través del correo electrónico.

3.- Póngase en conocimiento de las partes la respuesta dada por Cosmitec.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ

MARIA CECILIA GONZALEZ HOLGUIN

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE CALI

En estado No. -112- hoy notifico a las partes el auto que antecede (art.321 del c.p.c.).

Santiago de Cali 25 NOV 2020
El secretario.-

Escaneado con CamS